

RESUMEN DE LA 38ª REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO- TÉCNICO DEL CONSEJO MÉDICO- FORENSE (CCT-CMF)

Fecha y hora: 23 de septiembre de 2020, 9:30 h.

Sesión celebrada por videoconferencia/presencial.

1. **Informe sobre la situación en relación a la especialidad de Medicina Legal y Forense.** Se informa de que está todavía pendiente la publicación del Programa Oficial de la Especialidad en el BOE pero que, mientras tanto, se debe ir avanzando en las actividades de nombramiento de jefes de estudios, propuesta de tutores y constitución de las comisiones de docencia. El Programa Oficial de la Especialidad se ha remitido a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud para la formulación de alegaciones. Se recuerda que los pasos a seguir son el nombramiento del jefe de estudios, de los tutores, el acta de constitución de la comisión de docencia y el acta de la comisión donde se informa favorablemente por parte del IML, y está pendiente de confirmación la cuestión de las unidades autonómicas.
2. **Informe de situación de la aplicación IML-INE y propuesta de escrito dirigido a los directores de IMLCF.** Se informa de que se ha ganado mucho en términos de calidad e inmediatez de la información. Un 70% de los IML están funcionando a la perfección, pero se insiste en la importancia de que todos los Institutos introduzcan regularmente los datos, ya que para entrar en el circuito oficial de declaración estadística de la mortalidad no puede haber un déficit de cobertura. Además, la situación actual de pandemia ha puesto de manifiesto más que nunca la necesidad de la inmediatez de datos. Se conviene continuar con las tareas de comunicación y sensibilización sobre este hecho de forma individualizada, subrayando además la facilidad de su uso y su conveniencia.
3. **Informe del grupo de trabajo sobre la formación inicial y continua y las actividades del Centro de Estudios Jurídicos.** Se informa de la celebración de una reunión con el CEJ la semana siguiente a la sesión para tratar temas de formación y próximas actividades. El formato online va a ser preponderante y todavía están en plazo para proponer actividades formativas. La reunión de Directores de IML, prevista inicialmente para mayo, pasará a celebrarse en octubre-noviembre, y la que se iba a celebrar en Jerez de la Frontera pasará a celebrarse en 2021.

CONSEJO MÉDICO FORENSE COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO

En la primera se está organizando en formato de sesiones durante cinco o seis días diferentes con materias que sean de interés para los Directores. Se espera que el peso recaiga sobre cuestiones fundamentalmente organizativas, no tanto de funcionamiento técnico. En cuanto al teletrabajo, se subraya la importancia de que cualquier medida esté adaptada a las especificidades de los IML y se sugiere tratarlo en la reunión.

- Informe de la reunión con el Ministerio del Interior sobre acceso y uso de la Valoración Forense del Riesgo (VFR) en la herramienta VIOGEN.** El grupo de trabajo del CCT constata la buena marcha de la reunión y la excelente disposición a la colaboración por parte del Ministerio del Interior. En la reunión se resolvieron todas las dudas respecto al uso protocolo y a raíz de la misma el CCT acuerda introducir un principio rector sobre valoración en menores. Se comunica que existe un Acuerdo Marco con el Ministerio de Justicia que posibilita que se dé de alta a los profesionales bajo dos perfiles (Institutos de Medicina Legal, incluidos trabajadores sociales y psicólogos forenses, y Oficinas de Asistencia a las Víctimas) y de que muchas comunidades autónomas que todavía están formalizando convenios con Interior ya han pedido autorización para que se dé acceso a los profesionales al sistema. Se informa de que la aplicación permite tanto hacer la VFR como consultar la información disponible del caso. Se acuerda elevar al pleno para su aprobación el “Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de género” elaborado por el CCT. Se acuerda enviar el protocolo a los Directores de los IML y realizar una actividad específica en la reunión de Directores para informar acerca de su naturaleza, su uso y su conexión con VioGén. Finalmente, desde la Subdirección General se va a seguir trabajando para impulsar su difusión y fomentar el conocimiento y uso del Protocolo por diversas vías, entre ellas su introducción en los planes formativos de del CEJ y del CGPJ. **Informe del grupo de trabajo sobre el protocolo de actuaciones de valoración forense de estimación de la edad.** El grupo de trabajo encargado informa de que se ha enviado a diversos actores implicados el último borrador del protocolo para la realización de observaciones y correcciones y para hacer un documento de consenso. Se debate acerca de la conveniencia de introducir elementos de valoración de la madurez, de carácter psicológico, por cuestiones relativas al principio de seguridad jurídica. Se acuerda esperar a la remisión de observaciones.
- Informe de actividades en relación con el Grupo de Trabajo de Evaluación Ex Post de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración del Daño Corporal introducido por la Ley 35/2015.** Se debate acerca de las reclamaciones de algunas asociaciones de abogados de víctimas, expresadas tanto en artículos de prensa como en comunicaciones al Ministerio de Justicia, sobre los informes a la baja

CONSEJO MÉDICO FORENSE COMITÉ CIENTÍFICO-TÉCNICO

emitidos por los médicos forenses, así como de retrasos en la tramitación de las pericias extrajudiciales. Se debate acerca de este punto y se constata que los informes a la baja constituyen menos de un 3% del total. El CTT reitera su compromiso con la libertad e independencia de la actuación de los médicos forenses, siendo su criterio que el informe forense no puede tener limitaciones a priori. Informa, además, de que en la mayoría de los sitios las valoraciones extrajudiciales muestran una tendencia creciente, y que se va a revisar la extensión del informe en los casos tipo 1, que son más del 90% y, por tanto, son médicamente sencillos.

- Informe sobre la marcha del convenio entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Interior sobre personas desaparecidas y restos humanos (PDRH).** Se trata de un convenio firmado a finales de 2019 por el que se da acceso a los IML a la base de datos de personas desaparecidas y restos humanos del Ministerio del Interior al que se pueden adherir comunidades autónomas. Está pendiente de ser implantada la última versión de la aplicación informática de la base de datos, que se dé a conocer a todas las comisarías y a todos los IML de las comunidades autónomas transferidas y, por último, formación *ad hoc* sobre su funcionamiento. Se plantea hacer un trabajo progresivo de introducción de datos a partir del presente debido a cuestiones como la baja calidad de los datos, la existencia de duplicidades y la falta de disponibilidad de otros, sin perjuicio de que se lleve a cabo actividad retrospectiva en aquellos casos en los que se puedan extraer datos fiables.

La próxima reunión del CCT está prevista para el 27 de octubre de 2020.

La secretaria del Consejo Médico Forense

D^a. María Inés López del Pino